

Reglas del concurso

Concurso Superman - Julio 2025

Gratuito y sin compromiso de compra.

ARTÍCULO 1 – ORGANIZACIÓN DEL JUEGO

La empresa **NEWORCH**, sociedad anónima simplificada con un capital de 13.000.000 euros, inscrita en el Registro Mercantil de Montpellier con el número 882 808 587, cuya sede social se encuentra en ZAC SAINT ANTOINE - 200 AVENUE DES TAMARIS 34130 SAINT AUNES,

en adelante denominada “**la Compañía Organizadora**” o “**NEWORCH**” u “**ORCHESTRA**”,

Organizado en colaboración con:

La empresa **Paramount Pictures France SARL**, sociedad de responsabilidad limitada con un capital de 693.000 euros, inscrita en el Registro Mercantil de Nanterre con el número 702 053 323, cuyo domicilio social se encuentra en 20-24 rue Jacques Ibert, 92300 Levallois-Perret,

en adelante denominada “**Paramount Pictures France**” o “**la Pareja**”.

Del **2 al 15 de julio de 2025 inclusive**, un juego sin obligación de compra denominado: “**Concurso Superman – Julio 2025**” (en adelante “**el Juego**” o “**Operación**”), según los términos y condiciones descritos en estas reglas, en adelante “**las Reglas**”.

ARTÍCULO 2 – DEFINICIONES

En el Reglamento, cada uno de los términos que figuran a continuación tendrá el siguiente significado:

“**Premio**”: significa los premios en juego en el concurso, tal y como se describe en el Artículo 6 de las Reglas.

“**Participante**”: cualquier persona física que reúna las condiciones establecidas en el artículo 3 siguiente, que desee participar en el concurso y que conozca y cumpla las condiciones de participación.

ARTÍCULO 3 – CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

La participación en el Juego está abierta a cualquier persona física, mayor de edad, residente en España, que disponga de acceso a internet y de una dirección de correo electrónico válida, con excepción de las siguientes direcciones de correo electrónico temporales estándar (lista no exhaustiva):

- @yopmail.com
- @jetable.net
- @jetable.com
- @jetable.org
- @spambox.us

Las personas y/o empresas que hayan participado directa o indirectamente en el desarrollo y promoción del juego y sus familiares no estarán autorizados a participar en este juego.

El Juego está sujeto a la normativa de la legislación española aplicable a juegos y competiciones.

El mero hecho de participar en el Juego implica la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases en todas sus disposiciones.

ARTÍCULO 4 – ACCESIBILIDAD DEL JUEGO

El juego será accesible desde :

- nuestras tiendas a través de un código QR

- allá página Instagram (**@Orchestra_official**),
- NUESTRO sitio web (**<https://es.shop-orchestra.com/>**)
- así como el boletín informativo enviado por correo electrónico , incluyendo este último un enlace que redirigirá al participante a la página de internet relativa al concurso.

El Juego será también publicado seguro EL sitio web y redes sociales de España.

Esta Operación no está organizada ni patrocinada por Facebook, Instagram, Google, Apple o Microsoft.

Los datos personales recogidos están destinados a la Empresa Organizadora y no a Facebook, Instagram, Google, Apple o Microsoft.

ARTÍCULO 5 – CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

El Juego se desarrolla exclusivamente en Internet y en las tiendas del país indicado y en la fecha indicada en los artículos 1 y 3.

Se puede acceder al juego desde:

- nuestro **viveres a través de** un código QR que enviará al Participante directamente a la página de internet relativa al concurso,
- NUESTRO **página Instagram** (**@Orchestra_official**) donde un enlace en la biografía de la página oficial enviará al Participante directamente a la página de internet relativa al concurso,
- NUESTRO **el sitio web** antes mencionado ,
- allá **Boletín informativo** enviado por correo electrónico , incluyendo este último un enlace que redirigirá al participante a la página web relativa al concurso.

La participación en el Juego se realizará de conformidad con las siguientes reglas:

- Conéctate a través del enlace compartido o código QR, o directamente en el sitio web,
- Participa en la “ **Competencia de Superman – Julio 2025** ” moviendo el peón para evitar obstáculos y recolectar recompensas a través de un juego de carreras.
- Acepta las Reglas del Juego, a continuación proporciona tu dirección de correo electrónico , nombre y apellidos para poder reclamar los Premios entre los Participantes que hayan obtenido mejores puntuaciones y, en su caso, entrar en el sorteo en caso de empate en puntuaciones.

ARTÍCULO 6 – DOTACIONES

- 1 rompecabezas de Superman de 100 piezas valorado en 21,49 €
- 1 camiseta de Superman valorada en 19,90 €
- 1 figura Pop de Lois Lane valorada en 16,99 €
- 1 robot Lego Superman valorado en 14,99 €

Los lotes se distribuirán de la siguiente manera:

- 1 persona ganará un puzzle de Superman de 100 piezas valorado en 21,49€
- 1 persona ganará 1 camiseta de Superman valorada en 19,90€
- 1 persona ganará 1 figura Pop de Lois Lane valorada en 16,99€
- 1 persona ganará 1 Robot Lego Superman valorado en 14,99€

El participante con la puntuación más alta ganará el premio de mayor valor económico, y así sucesivamente con los demás participantes según su puntuación. En caso de empate entre varios participantes, la empresa organizadora realizará un sorteo para decidir entre ellos.

El envío de los lotes es responsabilidad exclusiva de la empresa NEWORCH.

La Empresa Organizadora se reserva el derecho de verificar la edad de cualquier ganador antes de entregar su premio. El premio no podrá canjearse bajo ninguna circunstancia por su valor en efectivo ni por ningún otro

premio. La Empresa Organizadora no se responsabiliza del uso o no uso, ni siquiera de la comercialización, de los premios por parte de los ganadores. En caso de fuerza mayor, la Empresa Organizadora se reserva el derecho de sustituir el premio por uno de valor unitario comercial y características equivalentes.

Serán causa de cancelación del premio: la devolución a la Empresa Organizadora del correo electrónico con la información del ganador por dirección de correo electrónico incorrecta, la renuncia del ganador a su premio por cualquier motivo o cualquier otro caso fortuito.

Sin perjuicio de cualquier acción legal, la Empresa Organizadora no está obligada a enviar el premio al ganador si este ha logrado, de forma clara y por cualquier medio, distorsionar el resultado del Juego o no ha cumplido con estas reglas. En este caso, el premio seguirá siendo propiedad de la Empresa Organizadora, que podrá reasignarlo o no a quien desee. El premio es estrictamente personal e intransferible e incansable por un valor monetario u otro premio.

ARTÍCULO 7 – DESIGNACIÓN DEL/LOS GANADOR(ES)

El participante con la puntuación más alta ganará el premio de mayor valor económico, y así sucesivamente con los demás participantes según su puntuación. En caso de empate entre varios participantes, la Empresa Organizadora realizará un sorteo a partir del 16 de julio de 2025 para decidir entre ellos.

Para la entrega del Premio, la Empresa Organizadora se pondrá en contacto con el Ganador por correo electrónico, que podría llegar a su bandeja de correo no deseado (SPAM). **Si no recibe respuesta del Ganador 7 días naturales después de la notificación de su premio por parte de la Empresa Organizadora, esta le enviará un recordatorio por correo electrónico. El Ganador deberá responder a la Empresa Organizadora por correo electrónico dentro de los quince (15) días naturales siguientes al recordatorio** y cumplir con las instrucciones de la Empresa Organizadora. En particular, el Ganador deberá proporcionar a la Empresa Organizadora sus datos de contacto (nombre, correo electrónico y dirección postal) para la entrega del Premio, lo cual estará sujeto al cumplimiento de las instrucciones de la Empresa Organizadora.

Es responsabilidad exclusiva del Ganador revisar periódicamente su correo electrónico para estar al tanto de las solicitudes de la Empresa Organizadora y responder oportunamente a ellas. La Empresa Organizadora no será responsable bajo ninguna circunstancia si el Ganador no responde a una de estas solicitudes oportunamente. En caso de que no se pueda contactar al Ganador, no se comunique con la Empresa Organizadora dentro del plazo especificado anteriormente o no siga sus instrucciones, esta se reserva el derecho de retener el/los premio(s) no reclamado(s).

No se enviarán mensajes a los perdedores.

ARTÍCULO 8 – VERIFICACIÓN DE GANADORES Y EXCLUSIÓN

La Empresa Organizadora se reserva el derecho de realizar las verificaciones necesarias para garantizar el cumplimiento de estas bases por parte de los participantes.

La participación en el Juego implica una actitud leal por parte de los participantes.

La Empresa Organizadora se reserva el derecho de rechazar, descalificar o invalidar los premios de cualquier participante que no cumpla íntegramente las bases, especialmente si la información y los datos de contacto facilitados por el participante son inválidos, incorrectos o incompletos.

La Sociedad Organizadora se reserva también el derecho, en su caso, de invalidar y/o cancelar total o parcialmente el Juego, la participación en el Juego o la concesión total o parcial de los premios, si se comprueba que se han producido disfunciones y/o fraudes de cualquier forma y de cualquier procedencia en el marco de la participación en el Juego o de la determinación del ganador.

ARTÍCULO 9 – MODIFICACIÓN DE LAS FECHAS DEL JUEGO Y AMPLIACIÓN DEL NÚMERO DE PREMIOS

La Empresa Organizadora no incurrirá en ninguna responsabilidad en caso de fuerza mayor si se viera obligada a cancelar el Juego. Asimismo, se reserva el derecho de ampliar o limitar el plazo de participación, posponerlo y ampliar o reducir el número de premios.

Las modificaciones a estas reglas podrán publicarse durante la duración del Juego y serán consideradas como anexos a estas reglas.

ARTÍCULO 10 – DATOS PERSONALES E INTERNET

Toda la información proporcionada por el participante durante el Concurso se destina exclusivamente a la Empresa Organizadora, responsable del tratamiento, y se mantendrá confidencial. Los datos de contacto recopilados tras contactar con los ganadores se utilizarán para enviarles los premios. Al participar en el Concurso, los participantes también podrán solicitar la suscripción a un correo electrónico informativo de la Empresa Organizadora. Los datos recopilados podrán utilizarse conforme a la legislación vigente (*suscripción voluntaria a correos electrónicos*).

Los datos de contacto de los participantes serán recogidos y tratados electrónicamente según lo dispuesto en la dirección: <https://es.shop-orchestra.com/es/CGV.html>

De conformidad con la ley "Informática y Libertades" del 6 de enero de 1978, cada participante tiene derecho a acceder, rectificar o eliminar la información que le concierne enviando una carta a la empresa organizadora, responsable del tratamiento, a la atención del responsable de la protección de datos personales, a la dirección indicada a continuación:

NewOrch – a la atención del DPO 200 Avenue des Tamaris, ZAC St Antoine, 34130 Saint Aunès, o por correo electrónico a la siguiente dirección: dpo@orquesta-premaman.com

El reembolso de los costes de solicitud de rectificación y supresión de datos se efectuará sobre la base de una carta simple de peso inferior a 20 gramos, matasellada con tarifa económica (o cualquier otro correo simple en función del país de envío).

Se informa a los participantes que, al acceder al sitio web del juego, es posible que se almacene una *cookie* en el disco duro de su ordenador. Se trata de un pequeño archivo que registra su navegación en el sitio web del Juego. Las cookies se utilizan para identificar a cada participante y permitirle acceder a la información con mayor rapidez, sin tener que volver a introducirla. En ningún caso, podrán dañar los datos almacenados en su ordenador.

El participante puede oponerse al registro de esta *cookie* o elegir que se le notifique al respecto *en* su disco duro configurando su navegador (se le invita a consultar las condiciones de uso de su navegador para esta función). Al configurar esto, el participante conserva la posibilidad de acceder al sitio web del Juego y participar en él.

ARTÍCULO 11 – REEMBOLSO DE LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN

El reembolso de los gastos de envío correspondientes a la solicitud de pago (sello de tarifa reducida vigente) podrá obtenerse mediante una simple solicitud conjunta por escrito dirigida a la empresa organizadora, adjuntando un RIB (o RIP o RICE). El reembolso de los gastos de conexión a internet para participar en el Juego, hasta un máximo de 3 minutos, excluyendo la participación móvil, podrá obtenerse mediante una simple solicitud por escrito dirigida a la empresa organizadora, especificando de forma legible la siguiente información: apellidos, nombre, dirección postal completa, fecha y hora de participación. La solicitud de reembolso deberá ir acompañada de un RIB, RIP o RICE y una copia de la factura del proveedor de servicios de internet del participante, que indique: por un lado, la naturaleza exacta del servicio del proveedor de servicios de internet y su método de facturación (ilimitado, tarifa plana, etc.) y, por otro lado, la fecha y hora de conexión correspondientes a la participación en el Juego, claramente subrayadas o resaltadas por el participante. Teniendo en cuenta que, en el estado actual de la oferta de servicios y la tecnología, algunos proveedores de servicios de Internet ofrecen una conexión gratuita o de tarifa plana a los usuarios de Internet, se acuerda expresamente que cualquier acceso al sitio gratuito o de tarifa plana (como, en particular, conexión por cable, ADSL o conexión dedicada) no dará lugar a reembolso alguno, siempre que la suscripción a los servicios del proveedor de acceso sea contratada por el usuario de Internet para su uso general de Internet y que la conexión al sitio y la

participación en el Juego no le ocasionen costes ni gastos adicionales. Los costes de fotocopiado de los documentos justificativos que se deban presentar se reembolsarán a razón de 0,15 euros (IVA incluido) por hoja.

ARTÍCULO 12 – RESPONSABILIDAD

La participación implica el conocimiento y la aceptación de las características y limitaciones de Internet, la falta de protección de ciertos datos contra posibles apropiaciones indebidas o ataques informáticos, y los riesgos de contaminación por posibles virus que circulen por la red. La empresa organizadora declina toda responsabilidad, directa o indirecta, en caso de mal uso o incidente relacionado con el uso del ordenador, el acceso a Internet, el mantenimiento o el mal funcionamiento de los servidores del Juego, la línea telefónica o cualquier otra conexión técnica, o el envío de formularios a una dirección incorrecta o incompleta.

Es responsabilidad de cada participante tomar todas las medidas necesarias para proteger sus datos y/o software almacenado en su equipo informático de cualquier daño. La conexión al sitio y la participación de los jugadores son de su exclusiva responsabilidad. La empresa organizadora no se responsabiliza del uso fraudulento de los derechos de conexión de un participante ni de la asignación de premios, a menos que pueda demostrar la existencia de una falta grave por parte de este.

La Sociedad Organizadora se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante que altere el desarrollo de la inscripción al Juego y de cancelar, acortar, modificar, posponer, extender o suspender el Juego, en caso de que los servidores informáticos del Juego presenten disfunciones resultantes en particular de una alteración, intervención no autorizada, fraude, anomalías técnicas o cualquier otra causa debida a este participante y que afecten a la administración, seguridad, equidad, integridad o buen funcionamiento del Juego.

La Empresa Organizadora realizará sus mejores esfuerzos para permitir el acceso al Juego.

La Empresa Organizadora podrá, en cualquier momento, especialmente por razones técnicas, de actualización o mantenimiento, interrumpir el acceso al sitio y al Juego. La Empresa Organizadora no será responsable, en ningún caso, de estas interrupciones ni de sus consecuencias. No se podrá reclamar ninguna compensación por este motivo.

Además, la Empresa Organizadora no será responsable en ningún caso en caso de problemas de entrega o pérdida de correo postal o electrónico (en particular en lo que respecta a la entrega de premios), si estos problemas son ajenos a la voluntad de la Empresa Organizadora.

Cualquier premio enviado a un ganador que no sea reclamado o devuelto por cualquier otro motivo por los servicios postales se perderá para el ganador y seguirá siendo propiedad de la Empresa Organizadora.

La Empresa Organizadora no se hace responsable del mal funcionamiento de la red Internet, ni de los retrasos, pérdidas o daños resultantes de los servicios postales y de gestión.

La responsabilidad de Facebook, Instagram, Google, Apple o Microsoft no podrán ser contratados bajo ninguna circunstancia para este juego, ya que no son organizadores ni patrocinadores del mismo.

ARTÍCULO 13 – DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, LITERARIA Y ARTÍSTICA

Las imágenes utilizadas, los objetos representados, las marcas y nombres comerciales citados, los elementos gráficos e informáticos y las bases de datos que componen el sitio del Juego, son propiedad exclusiva de sus respectivos propietarios y no podrán ser extraídos, reproducidos o utilizados sin la autorización escrita de estos últimos, bajo pena de persecución civil y/o penal.

Cualquier parecido entre personajes o elementos del Juego y otros personajes de ficción u otros elementos de juegos ya existentes sería pura coincidencia y no podría dar lugar a la responsabilidad de la Empresa Organizadora y/o sus proveedores de servicios.

ARTÍCULO 14 – ATRIBUCIÓN DE JURISDICCIÓN E INTERPRETACIÓN DEL REGLAMENTO

La participación en el Juego implica la aceptación sin reservas de (i) el presente reglamento en todas sus estipulaciones, (ii) las normas éticas vigentes en Internet (netiqueta, código de conducta, etc.) así como (iii) las leyes y reglamentos vigentes en territorio francés y, en particular, las disposiciones aplicables a los juegos, concursos y loterías en vigor.

Cualquier reclamación deberá enviarse por correo certificado con acuse de recibo en un plazo máximo de 30 días tras la fecha de finalización del Juego. Salvo errores evidentes, se acuerda que la información obtenida de los sistemas de Juego de la Empresa Organizadora tendrá fuerza probatoria en cualquier controversia relativa a los elementos de conexión y al procesamiento informático de dicha información.

Antes de cualquier acción legal vinculada o en conexión con este reglamento (en particular su aplicación o interpretación), los participantes se comprometen a presentar un recurso amistoso y gratuito ante la empresa organizadora.

Las Reglas del Juego y sus participantes se rigen por la legislación del lugar de residencia del participante. Cualquier controversia que no pueda resolverse amistosamente se someterá a los tribunales competentes del lugar de residencia del participante, salvo disposición contraria del orden público.

ARTÍCULO 15 – DEPÓSITO LEGAL Y CONSULTA

El presente reglamento se encuentra disponible de forma gratuita en la Empresa Organizadora y, a partir de la fecha de su entrada en vigor.

El Reglamento está disponible gratuitamente para su consulta, descarga e impresión en el sitio web <https://fr.shop-orchestra.com/>

El Reglamento de Funcionamiento se envía gratuitamente a cualquier persona jurídica o física que lo solicite por escrito a la siguiente dirección: Neworch , 200 avenue des Tamaris, ZAC St Antoine, 34130 Saint Aunès .

El reembolso del sello necesario para la solicitud por correo se realizará a simple solicitud sobre la base de la tarifa lenta "Carta" vigente.